

**Datos del Expediente****Carátula:** GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 12/06/2022      **N° de Receptoría:** SI - 20774 - 2022      **N° de Expediente:** SI - 20774 - 2022**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 03/10/2025 - Trámite: OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 03/10/2025 10:49:23 - OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO - SOLICITA (248100646039096625)**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (248100646039096625)**Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO (248100646039096625)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 03/10/2025 10:49:22 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Trámite Despachado** [OFICIO - SOLICITA \(255400646038973494\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(244900646039021839\)](#)**Trámite Despachado** [PERITO - ACEPTA CARGO \(255400646038973575\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 03/10/2025 10:49:24**Fecha de Notificación** 07/10/2025 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp. n° SI-20774-2022

San Isidro, de Octubre de 2025.

**Proveyendo el escrito titulado "Adjunta Segundo Testimonio Del Título De Propiedad - Solicita Se Libre Oficio":**

Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Hágase saber al peticionario que deberá integrar el original del mismo ante esta dependencia, para lo cual se apersonara ante la Mesa de Entradas de esta dependencia.

Asimismo, atento lo que surge de la resolución de fecha 18.03.2025, a los fines indicados, líbrese el oficio por Secretaria.

**Proveyendo el escrito titulado "Perito Martillero – Acepta Cargo– Solicita":**

Téngase presente la aceptación al cargo que se formula, así como los domicilios procesales constituidos.

Atento lo pedido, désignase al peticionario oficial de justicia "ad hoc" para realizar la constatación ordenada en autos.-

Se hace saber al martillero que si fuera necesario realizar la constatación con facultad de allanar, deberá efectuarse, previa petición en autos, mediante mandamiento a diligenciarse por la oficina que corresponda.-

**Proveyendo la contestación de oficio del 22.09.2025:**

Agréguese, téngase presente y hágase saber.

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ALVAREZ Miguel Luis  
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 12/06/2022      **N° de Receptoría:** SI - 20774 - 2022      **N° de Expediente:** SI - 20774 - 2022

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 16/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

[Anterior](#)16/09/2025 16:41:18 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE\(248100646039096625\)](#)

**Fecha del Escrito** 16/9/2025 16:41:17

**Firmado por** BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

**Nro. Presentación Electrónica** 133895064

**Observación** PERITO MARTILLERO - ACEPTA CARGO- SOLICITA

**Observación del Profesional** PERITO MARTILLERO - ACEPTA CARGO- SOLICITA

**Presentado por** BIANCO ALBERTO PANTALEON (20161343952@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**PERITO MARTILLERO – ACEPTA CARGO– SOLICITA**

Sr. Juez:

ALBERTO P. BIANCO, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 S.M., Legajo Previsional 20275, IVA: Responsable Monotributo, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) designado en autos caratulados:” **GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. n° SI-20774-2022 )**”, a V.S. como mejor proceda digo y solicito:

I- Que vengo a ACEPTAR EL CARGO PARA EL CUAL FUI DESIGNADO.-

II- Atento a que el Inmueble a Subastar se encuentra en extraña jurisdiccion, por una cuestion de Economia Procesal es que Solicito a V.S. designe al suscripto, como Oficial de Justicia AD-HOT , para realizar el Mandamiento de Constatacion del Inmueble

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO  
MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

San Isidro, de Octubre de 2025.-

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO.-  
S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° SI20774/2022, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría desempeñada por la Dra. Vanesa D. Martinez, a fin de que tome conocimiento de la subasta decretada en estos actuados. Se transcriben a continuación el auto que ordena la misma.

\* San Isidro, .. de Marzo de 2025. En atención a lo solicitado y atento el estado de autos, provéase el escrito del 04.04.2024: 1.º) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.P.C.C -Texto según Ley 14.238 y atento el estado de autos, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C), decrétase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, el inmueble embargado cuyos datos catastrales resultan ser: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 33, Manzana: 33d, Parcela: 19, U.F:9, polígonos: I-05 y 03-02, inscripto en la Matricula N° 10148/9, de la localidad de Esteban Echeverria -cuyo titular resulta ser el ejecutado Sr.Silvio Marcelo Roman-, al que refiere el informe de dominio digitalizado el 25.02.2025 y cuyas deudas obran con fecha 07.02.2025, 10.02.2025 y 12.02.2025, con la base de la liquidación aprobada el 06.2025 la cual asciende a la suma de U\$S 83.171,91 o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dolar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a

la fecha del inicio de la subasta electrónica. En relación a los acreedores hipotecarios -en caso que los hubiere- deberá la parte actora efectuar la citación prevista en el art. 569 del C.P.C.C, para que dentro del tercer día presenten sus títulos. A tal fin, líbrese la documentación pertinente. El acto lo llevará a cabo el martillero designado por la parte actora, Alberto Pantaleón Bianco DNI N° 16.134.395, colegiado N° 1513 de CMSM; Previa aceptación del cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado de la designación y bajo apercibimiento de remoción, el martillero designado procederá a llenar su cometido (art. 468 del CPC, y art. 35 del Acuerdo 2728/96, texto según Acuerdo 2873 de la SCBA). Deberá asimismo acreditar su número de CUIT en cada presentación. Notifíquese. La comisión del martillero será del 3 % por cada parte (art. 54 ap. iv, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. 2.º) Apertura de Cuenta Judicial: Procédase a la apertura de la cuenta en pesos, como así en dolares estadounidenses, a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12, Res. SCBA, 2069/12). 3.º) Líbrese mandamiento de constatación. El oficial de Justicia, quien deberá concurrir en compañía del martillero, indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida. 4.º) a) Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del C.P.C.C se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" - E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande- (art. 146, 574 y concdts. del C.P.C.C),

debiendo consignar en los mismos el número de cuenta judicial abierta a los fines de que los oferentes efectúen el depósito en garantía correspondiente. Deberá constar en los edictos que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente. La publicación de edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación de quince días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para el primer día de exhibición del inmueble. A los fines de evitar futuras nulidades (art. 34 inc. 5º, apartado "b" del C.P.C.C.) y de garantizar tanto el debido contralor de que las publicaciones en los diarios reflejen el exacto contenido de los edictos, como asimismo de que dicha publicidad edictal haya sido efectuada con la anterioridad mencionada en el párrafo precedente; **los edictos publicados deberán ser agregados al expediente 48 horas hábiles, antes del inicio de la puja electrónica, bajo apercibimiento de suspender la misma y de imponer los gastos que ello origine al martillero interviniente.** b) La propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que la ejecutada hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine del C.P.C.C). c) Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementaria de la publicación edictal), la inclusión en la pagina WEB de la SCBA. 5.º) Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el **depósito en garantía el cual asciende a la suma de U\$S 4.160** o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dolar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá

individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación, circunstancia que deberá dejarse asentado en los edictos a librarse. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el deposito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). En caso de que el postor ganador de la subasta electrónica decretada en las presentes, abone el saldo de precio en pesos, lo deberá hacer conforme la cotización del denominado Dolar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el deposito correspondiente 6.º) En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). 7.º) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado, deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C; art. 36 de la Ac. 3604/12). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron

reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12). 8.º) Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. 9.º) Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, cuya fecha deberá consignarse en el edicto a publicarse en su oportunidad. 10.º) En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). 11.º) Intímese al ejecutado para que en el plazo de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese (art.570 del CPC). 12.º) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, ello una vez firme la presente, mediante oficio electrónico de estilo. 13.º) Resérvense las actuaciones en Secretaria. REGISTRESE. Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

\* Datos del Martillero Designado: Alberto P. Bianco, Perito Martillero Ley

10973, Colegiado N° 1513 S.M., Legajo Previsional 20275, con domicilio procesal físico en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 - Casillero 1320, de la localidad y partido de San Isidro. Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar); domicilio electrónico 20161343952@cma.notificaciones

Saludo a Ud. muy atte

Pablo G. Pozzi  
Auxiliar Letrado

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 3/10/2025 12:57:42

Firmado por: POZZI Pablo Gustavo (20284366809) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: POZZI PABLO GUSTAVO



239503358002561167

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/  
EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° SI-20774-2022

San Isidro, .... de Julio de 2026.

Proveyendo los oficios de fecha 23.06.2026:

Por recibido. Atento lo indicado por el Registro de Subastas Electrónicas Departamental, rectifíquese el auto de subasta de fecha 18.03.2025 y hágase saber que la base respecto de la cual se llevara a cabo la venta forzosa del bien embargado en estos actuados asciende a la suma de U\$S83.171,91 y los interesados en participar en dicho acto, deberán depositar en la cuenta abierta a nombre de autos el depósito en garantía el cual asciende al monto de U\$S 4.160. Hágase saber dicha circunstancia al martillero designado y déjese constancia de lo ordenado ut supra en los edictos a librarse en su oportunidad.

Proveyendo el escrito titulado "Adjunta Informes":

Agréguese y téngase presente los informes acompañados.

Proveyendo el escrito titulado "Perito Martillero - Manifiesta - Solicita":

Atento la aclaración requerida, déjese constancia que en las presentes actuaciones se ha ordenado subastar la totalidad (100%) del inmueble embargado cuyos datos catastrales resultan ser: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 33, Manzana: 33d, Parcela: 19, U.F.:9, polígonos: I-05 y 03-02, inscripto en la Matricula N° 10148/9, de la localidad de Esteban Echeverria, siendo el titular del mismo el ejecutado Sr.Silvio Marcelo Roman. Hágase saber dicha circunstancia al martillero y al Registro de Subastas Electrónicas y déjese constancia en los edictos a librarse en su oportunidad.

Proveyendo el oficio de fecha 15.07.2026:

Por recibido, Hágase saber.

PGP

**3000 - 46596 - 2025 - GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO  
MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (JCC 4)**

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 15/7/2026 10:25:47

Firmado por: ALVAREZ Miguel Luis (20205617044) - JUEZ

Firmado por: POZZI Pablo Gustavo (20284366809) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: POZZI PABLO GUSTAVO



251003358003008997

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Datos del Expediente

Carátula: GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA  
Fecha inicio: 12/06/2022      N° de Receptoría: SI - 20774 - 2022      N° de Expediente: SI - 20774 - 2022  
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/03/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#)20/03/2025 15:29:00 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 20/3/2025 15:29:00  
Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)  
Nro. Presentación Electrónica 122246952  
Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO  
Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO  
Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

|                                                                                                |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:            |                                     |
| Nro. de Cuenta:                                                                                | 5099- 028-0004673/0 (Prop.: 755217) |
|                                                                                                |                                     |
| Juzgado:                                                                                       | CIVIL Y COMERCIAL NRO 4             |
| CUIT PODER JUDICIAL 30707216650                                                                |                                     |
| Denominación: GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OT C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA 2077 |                                     |
|                                                                                                |                                     |
| CBU:                                                                                           | 0140136928509900467301              |

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA

**Fecha inicio:** 12/06/2022      **N° de Receptoría:** SI - 20774 - 2022      **N° de Expediente:** SI - 20774 - 2022

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 23/02/2026 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 23/02/2026 16:31:18 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

Despachado en [DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE\(247000646040225958\)](#)

IMG\_20251216\_103127019\_HDR.jpg [VER ADJUNTO](#)

IMG\_20251227\_094935984\_HDR.jpg [VER ADJUNTO](#)

IMG\_20251227\_095848384\_HDR.jpg [VER ADJUNTO](#)

IMG\_20251227\_095858457\_HDR.jpg [VER ADJUNTO](#)

IMG\_20251227\_095925936.jpg [VER ADJUNTO](#)

**Observación** PERITO MARTILLERO - DA CUMPLIMIENTO - ACOMPAÑA -

**Observación del Profesional** PERITO MARTILLERO - DA CUMPLIMIENTO - ACOMPAÑA -

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

**Fecha del Escrito** 23/2/2026 16:31:18

**Firmado por** BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

**Nro. Presentación Electrónica** 142880742

**Presentado por** BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**PERITO MARTILLERO – DA CUMPLIMIENTO - ACOMPAÑA –**

Sr. Juez:

ALBERTO P. BIANCO, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 S.M., Legajo Previsional 20275, IVA: Responsable Monotributo, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) designado en autos caratulados: " **GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. n° SI-20774-2022 )**", a V.S. como mejor proceda digo y solicito:

I- Que vengo a dar cumplimiento con lo solicitado, ACOMPAÑO, Descripcion del Inmueble y Fotos.-

**DESCRIPCION:** Se Trata de un Departamento Ubicado: en **AVENIDA NUESTRAS MALVINAS 157, PISO 3° B, MONTE GRANDE, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**. Compuesto por una superficie de 77 metros cuadrados, 3 ambientes contrafrente, con Balcón, y cochera, en buenas condiciones de conservación. El edificio es moderno, con dos ascensores, respecto a la Ubicación es Muy Buena, a 100 mts. de la estación de Tren "Monte Grande".-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/  
EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. N° SI-20774-2022

San Isidro, .... de Octubre de 2026.

Proveyendo el escrito titulado "Adjunta Informes Actualizados":

Agréguese y téngase presente los certificados acompañados.

Proveyendo el oficio de fecha 28.09.2026 y el escrito titulado "Perito  
Martillero-Manifiesta-Solicita":

Téngase presente y hágase saber la fijación de la fecha para la celebración de la subasta electrónica decretada en estos actuados, la que iniciará el día **02 de Noviembre de 2026 a las 8:30hs.**(puntual) y finalizará el día **18 de Noviembre de 2026 a las 8:30hs.** (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA).

Hágase saber que el martillero designado en estos actuados, procederá a exhibir el bien que se pretende subastar, el día **19 de Octubre de 2026 de 12-14hs.** Déjese constancia de dicha circunstancia en los edictos que se publicarán en su oportunidad.

A fin de proceder a la exhibición del bien que se pretende subastar, designase oficial de justicia ad hoc al martillero designado, a cuyo fin librese el mandamiento de estilo (Conf. art. 228 de la Ac. 3397/08).

Por último, en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, fíjese AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN para el día **10 de Diciembre de 2026 a las 11:00hs**(puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente

individualización como comprador en la subasta.

Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes.

Publiquense los edictos correspondientes y comuníquese lo aquí dispuesto al Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Isidro mediante oficio electrónico a confeccionarse y librarse por Secretaría.

PGP

Miguel L. Alvarez  
Juez Civil y Comercial

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 1/10/2026 13:04:40

Firmado por: ALVAREZ Miguel Luis (20205617044) - JUEZ

Presentado por: ALVAREZ MIGUEL LUIS



236603358003145751

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                           |                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuario conectado:        | BIANCO Alberto Pantaleon - 20161343952@cma.notificaciones                                                                                                                          |
| Organismo:                | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - SAN ISIDRO                                                                                                                                  |
| Carátula:                 | GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA                                                                                                     |
| Número de causa:          | SI-20774-2022                                                                                                                                                                      |
| Tipo de notificación:     | MANDAMIENTO ELECTRONICO                                                                                                                                                            |
| Destinatarios:            | 20161343952@cma.notificacione                                                                                                                                                      |
| Fecha notificación:       | 26/11/2025 10:08:51                                                                                                                                                                |
| Alta o disponibilidad     | 26/11/2025 10:08:55                                                                                                                                                                |
| Firma digital:            | Firma válida                                                                                                                                                                       |
| Firmado y Notificado por: | ALVAREZ Miguel Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2025 10:08:54                                                                                            |
| Firmado por:              | ALVAREZ Miguel Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2025 10:08:53<br>BIANCO Alberto Pantaleon. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/10/2025 13:08:58 |

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES  
MANDAMIENTO**

**Sello del órgano**

Concertación de fecha con  
autorizado órgano:

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 4 de San Isidro

Día Mes Año Dirección: ITUZAINGO 340, PISO 3° DE SAN ISIDRO

Hora Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 4 de San Isidro

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION AD-HOC

Firmas Carátula del expediente: **GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ ROMAN SILVIO MARCELO S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. n° SI-20774-2022**

Copias para **NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DÍA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia AD HOC **Alberto Pantaleon Bianco** - DNI 16.134.395, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle, **AVENIDA NUESTRAS MALVINAS 157, PISO 3°-" B", MONTE GRANDE, PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 33, Manzana: 33d, Parcela: 19, U.F:9, polígonos: I-05 y 03-02, inscripto en la Matricula N° 10148/9 - y procederá a constatar el estado de ocupación del mismo, la identificación de sus ocupantes, y el carácter que invoquen.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: San Isidro, 18 de Marzo de 2025...Líbrese mandamiento de constatación. El oficial de Justicia, **quien deberá concurrir en compañía del martillero**, indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida...Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez - Juez Civil y Comercial.- ...**San Isidro, 3 de Octubre de 2025 Proveyendo el escrito titulado "Perito Martillero - Acepta Cargo- Solicita"**: Téngase presente la aceptación al cargo que se formula, así como los domicilios procesales constituidos. Atento lo pedido, designase al peticionario oficial de justicia "ad hoc" para realizar la constatación ordenada en autos.- Se hace saber al martillero que si fuera necesario realizar la constatación con facultad de allanar, deberá efectuarse, previa petición en autos, mediante mandamiento a diligenciarse por la oficina que corresponda.- ... Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez - Juez Civil y Comercial.-

-----  
Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : Martillero Alberto Pantaleon Bianco y/o Ernesto Omar GIL.-

AC 3997/20 :*Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente.*

En la ciudad de San Isidro, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025

Firma y sello

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:  
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NS3S8LY1



246600646039362267

Sr. Juez:

Siendo las 10 hs del día 27 de Diciembre del 2025, me Constituí en el bien en cuestión, sito: en Av. Nuestras Malvinas N° 157, Piso 3° - "B", de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, siendo atendido por la Señora Milka PARÍS, DNI: 92.868.401 (quien exhibe) que al enterarse de mi cometido, previa e íntegra lectura del mandamiento, me manifestó que es la única ocupante del Inmueble, en carácter de Inquilina. No siendo para más y haciendo entrega de una copia del mandamiento, doy por finalizado el Acto. —



ALBERTO P. BIANCO  
MARTILLERO PÚBLICO  
COL. S.M. N° 1513L1 F° 508